



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( **0023** ) 10 ENE. 2020

“Por la cual se acepta una renuncia y se termina una designación”

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 0553 del 01 de agosto de 2018 fue nombrado con carácter ordinario el señor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 030 del 01 de agosto de 2018.

Que a través de la Resolución No. 0557 del 01 de agosto de 2018 se designó al funcionario **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá D.C., Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Viceministerio de Vivienda, como **Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA**.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 2019ER0147863 del 27 de diciembre de 2019, el funcionario **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, presentó renuncia irrevocable al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y a la Dirección Ejecutiva del **Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA** a partir del 20 de enero de 2020.

Que el doctor Alejandro Quintero Romero, mediante correo electrónico dio alcance al oficio inicial radicado bajo el No. 2019ER0147863, para manifestar que labora hasta el viernes 17 de enero inclusive, motivo por el cual la renuncia irrevocable presentada es a partir del 18 de enero de 2020.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

"Por la cual se acepta una renuncia y se termina una designación"

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.  
(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia presentada por el señor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 18 de enero de 2020.

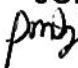
**Artículo 2.** Terminar a partir del 18 de enero de 2020, la designación como **Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA**, efectuada al señor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO** mediante la Resolución No. 0557 del 01 de agosto de 2018.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **10 ENE. 2020**

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**

 Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

 Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH  
Revisó: Wilber Jiménez Hernández - Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General  
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General 